

RESOLUCIÓN

A propuesta del Servicio de Equidad Educativa, en virtud de las competencias que me fueron otorgadas y en cumplimiento del Resuelvo Duodécimo, apartado 2, de la Resolución de 26 de abril de 2023, de la Consejería de Educación (Extracto publicado en el BOPA de 09/05/23) por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa durante el curso 2023/2024.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación, a quienes corresponderá el estudio y la valoración de las solicitudes y proyectos presentados, así como también formular la propuesta de resolución, y examinar e informar en su caso, acerca de las alegaciones presentadas a las listas provisionales de los proyectos seleccionados:

Presidente:




- David Artime García, Director General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa, o persona en quien delegue.

Vocales:




- María Paloma Alonso García, Jefa de Sección de Orientación del Servicio de Equidad Educativa. Suplente María Luisa Suárez Álvarez, Especialista en Administración Educativa.
- Montserrat Hevia Valle, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente Covadonga Menéndez Suárez, Técnica Especialista en Administración Educativa.
- María Louzao Suárez, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente Ana Celia Murias Martínez, Jefa de Sección de Formación del Profesorado.
- María Dolores Rubio Fernández, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente, María Consuelo García Fernández, Especialista en Administración Educativa.

Secretaria:

- Montserrat Hevia Valle, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente Covadonga Menéndez Suárez, Técnica Especialista en Administración Educativa.

Estado	Original	Página	Página 1 de 2	 
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205104475133235			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal educativo de la Consejería de Educación www.educastur.es de acuerdo con lo previsto en el Resuelvo Duodécimo apartado 3, de la Resolución de 26 de abril de 2023.

Estado	Original	Página	Página 2 de 2
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205104475133235		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
			 Site